

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 08 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia de Llano Chico perteneciente a la Administración Zonal Calderón, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Calderón y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 478.- *Procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo de la Ordenanza Metropolitana N° 038-2022* que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece que : *“ El monto de los presupuestos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto de inversión de cada Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito, que se destinará a la ejecución de obra pública, servicios públicos, programas y proyectos sociales; procurando que este porcentaje pueda incrementarse en base a las necesidades de la parroquia, en al menos el 2% cada año, hasta alcanzar el porcentaje máximo del 76% del referido presupuesto”.*
- 1.5. *Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos de la Ordenanza Metropolitana N° 038-2022 , se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.*

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 0 (cero)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 0

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 6 (seis)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 880 000

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia de Llano Chico se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

Toda vez que frente al monto asignado para Presupuesto Participativo 2023 a la Parroquia de Llano Chico por parte de la Secretaría General de Planificación y que asciende a \$ 879 336,39 y que los requerimientos que han sido considerados como pre factibles ascienden al monto \$ 880 000 se procede a la validación y aprobación por parte de la Asamblea de Presupuesto Participativo 2022-2023 realizada en el Auditorio del GAD Parroquial.

Para este efecto suscriben las personas electas como parte del comité de seguimiento.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
CARMEN GONZALEZ	1711276806	09 8694 7957	carmita40@hotmail.com	SANTA ANITA
MARITZA PARRA	1714004163	09 9858 2080	maritzaparra-79@hotmail.com	GUALO

MANUEL ANDRADE	1001183423	09 9049 5715	proelecons@hotmail.com	CRUZ BLANCA
JOSE LOACHAMÍN	1710101898	09 8425 3742	jose-andres9@hotmail.com	GUALO
SANDRA SIZALEMA	1103460448	09 9706 8690	Sibonne07@hotmail.com	CRUZ BLANCA

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenerse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 038-2022.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 08 días del mes septiembre del año dos mil veintidós.



Magister Ana María Sánchez
ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN



CARMEN GONZALEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



MARITZA PARRA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



MANUEL ANDRADE
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



JOSÉ LOACHAMÍN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SANDRA SIZALIMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Tabla de calificación de obras, programas y proyectos sociales

Administración Zonal:			CALDERÓN										Parroquia:			LLANO CHICO					
Número de representantes de asambleas barriales presentes con derecho a voto:			7										Número de representantes de comunas presentes con derecho a voto:			0					
Información			Criterios/Parámetros																	Resultado	
Barrio Comuna Sector	Nombre de la obra pública, programa o proyecto social	Presupuesto referencial (IVA no incluido)	Solicitud Ciudadana		Acuerdo entre barrios, sectores, asambleas barriales, comunas y/o representantes. (El puntaje asignado dependerá si previamente se han llegado a acuerdos y estos constan en un acta firmada por las partes, en el caso de requerirse, Ejemplo: cuando un barrio pone a consideración varias obras con prefactibilidad favorable para su ejecución, etc.)		Equidad e Igualdad (Se dará mayor puntaje a obras públicas, programas y proyectos sociales que beneficien a los GAP) *No aplica para obras de vitalidad		Cogestión, corresponsabilidad y/o gestión compartida (Se busca dar mayor puntaje al uso de estas modalidades, lo que quedará plasmado en un convenio específico entre las partes, ejemplo: Comunidad con MDMQ (Café, Parroquiales, Sector Empresarial y de la Economía Popular y Solidaria)		Intervención Municipal; obra pública, programas y/o proyectos sociales, a través de A.Z., empresas públicas, etc. (Se busca otorgar un mayor puntaje a la población que no ha sido beneficiada en los últimos años)		Da continuidad a una obra pública, programa y/o proyecto social priorizado en años anteriores, a través de las A.Z., empresas públicas, etc. (Se busca otorgar un mayor puntaje a solicitudes ciudadanas que complementen otros proyectos del MDMQ o que contribuyan a que sean integrales)		Obras, programas y/o proyectos sociales no priorizadas años anteriores que cuenten con prefactibilidad favorable por parte de la A.Z. (Se busca dar mayor puntaje a obras, programas y proyectos sociales que se vuelven a ponerse a consideración de la APP)		Barrios y/o sectores beneficiados (Se incentiva beneficiar a un mayor número de barrios, sectores y ciudadanía. Este criterio se puntuará siempre y cuando presenten el acta de socialización entre los beneficiarios directos de la obra, programa y/o proyecto social)			Puntaje total obtenido	
			Programa o Proyecto Social	Obra Pública	No existe acuerdo	Existe acuerdo	No Aplica	La obra pública, programa o proyecto social beneficia indirectamente a los GAP	La obra pública, programa o proyecto social beneficia directamente a uno o varios GAP	En caso de ser priorizada la solicitud se realizará mediante cogestión, corresponsabilidad y/o gestión compartida	En caso de ser priorizada la solicitud se realizará con inversión directa de la A.Z.	Ha recibido obra pública, programas y/o proyectos sociales en el último año sin contar el presente año	No ha recibido obra pública, programas y/o proyectos sociales municipales en los últimos dos años sin contar el presente año	La obra pública, programa y/o proyecto social, no da continuidad a otros proyectos del MDMQ	La obra pública, programa y/o proyecto social, da continuidad a otros proyectos del MDMQ	La obra, programa y/o proyecto social se puso a consideración de la Asamblea Parroquial en los últimos dos años, sin contar el presente año	La obra, programa y/o proyecto social se puso a consideración de la Asamblea Parroquial en los últimos cuatro años, sin contar el presente año	Entre 1 y 2 barrios o sectores	Entre 3 y 4 barrios o sectores		Más de 5 barrios o sectores
			3	1	1	3	3	4	6	3	1	1	3	1	3	2	4	2	4		6
LA DOLOROSA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLES DEL BARRIO LA DOLOROSA, PARROQUIA LLANO CHICO	\$ 276.000,00	1	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	4	2	4	6	16		
LA UNIVERSAL	READECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREA VERDE DEL BARRIO LA UNIVERSAL, PARROQUIA LLANO CHICO	\$ 76.000,00	1	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	4	2	4	6	14		
ECO Y VIDA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AREA VERDE DEL BARRIO ECO Y VIDA, PARROQUIA LLANO CHICO	\$ 34.000,00	1	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	4	2	4	6	12		
GUALO	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO E INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DE LA CALLE ABBÓN CALDERÓN, BARRIO GUALO, PARROQUIA LLANO CHICO	\$ 114.000,00	1	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	4	2	4	6	14		
GUALO	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, CERRAMIENTO Y READECUACIONES EN CANCHA DE BASQUET DEL ESTADIO DE GUALO, PARROQUIA LLANO CHICO	\$ 201.000,00	1	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	4	2	4	6	14		
SANTA ANA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA CANCHA DE BASQUET DEL ÁREA VERDE DEL BARRIO SANTA ANA, PARROQUIA LLANO CHICO	\$ 179.000,00	1	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	4	2	4	6	14		

Elaborado por:	ING. CAMILO MORA ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS	JEFE	
Aprobado por:	SOC. KLEVER ALBÁN DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO		Firmado electrónicamente por: KLEVER ALBÁN DIRECTORA ZONAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO SANTIAGO ALBÁN FLORES